

Expediente: **455/25**

Carátula: **ZELA CAJCHAYA JORGE C/ AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **26/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO/A*

900000000000 - *COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A., -DEMANDADO/A*

900000000000 - *GONZALEZ, GABRIEL OMAR-DEMANDADO/A*

900000000000 - *AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A., -DEMANDADO/A*

900000000000 - *EXPRESO RIVADAVIA S R L, -DEMANDADO/A*

30715572318221 - *FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II NOM*

27346030084 - *ZELA CAJCHAYA, JORGE-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 455/25



H102335425513

JUICIO: ZELA CAJCHAYA JORGE c/ AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. Expte n°: 455/25.-

Proveyendo el escrito de la letrada Ruth Fernández Tomas, por la parte actora, de fecha 20/03/2025:

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.-

I) Téngase por recepcionados los autos de Mesa de Entradas Civil.

II) Atento a lo solicitado por la parte actora, y las constancias de autos, remítanse las presentes actuaciones al Agente Fiscal de la Segunda Nominación, para que se expída sobre el pedido de acumulación, respecto a los autos caratulados: TONELLO ANA CECILIA C/ AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO, EXPTE. N°450/25, los cuales tramitan por ante el juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIV Nominación y pueden ser visualizados a través del sistema SAE.

III) A lo demás: oportunamente.(art. 209 del CPCyC).-CCA 455/25

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:

CN=GUERRA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20169327840

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.